

**Cristianisme i Justícia:**  
**a propósito de la “Notificación” sobre las obras de Jon Sobrino**

Conocedores de los juicios de la *Congregación para la Doctrina de la Fe* sobre los libros del P. Jon Sobrino, sj.: *Jesucristo liberador. Lectura histórico religiosa de Jesús de Nazaret* (Madrid 1991) y *La fe en Jesucristo. Ensayo desde las víctimas* (San Salvador, 1999), queremos compartir con nuestros amigos y amigas unas primeras reflexiones, puesto que Jon Sobrino, desde siempre ha colaborado estrechamente con nuestro *Centro de Estudios Cristianisme i Justícia*, y que una docena de miembros de *Cristianisme i Justícia* han sido o son profesores habituales de teología en el “Centro Monseñor Romero” de la Universidad Centroamericana de El Salvador, que Jon Sobrino dirige.

**1.- Un documento de la *Congregación de la Fe* no significa la desautorización total de un autor**

En los tiempos anteriores al Vaticano II tuvieron problemas con dicha *Congregación* hombres como H. de Lubac (más tarde cardenal de la santa Iglesia y que respondió a su condena con una célebre *Meditación sobre la Iglesia*), o como K. Rahner (el mayor teólogo católico del s. XX) o Y. Congar, también nombrado cardenal, del que Juan Pablo II proclamó que había sido “un auténtico regalo de Dios para la Iglesia” (y que contó sus sufrimientos en el libro *Diario de un teólogo*).

Después del Vaticano II los han tenido nombres como E. Schillebeeckx, Gustavo Gutiérrez o B. Häring considerado el mayor moralista del siglo XX (y que también recogió sus recuerdos en el libro *Mi experiencia con la Iglesia*).

Y si nos remontamos a tiempos anteriores podríamos decir lo mismo de grandes hombres como Teilhard de Chardin, pionero en el diálogo entre ciencia y fe, o el dominico Lagrange pionero de la crítica bíblica en el campo católico, que vio retiradas sus obras de los seminarios y cuyas posturas fueron luego asumidas (y superadas) en la constitución *Dei Verbum* del Vaticano II o en un documento de la Comisión bíblica...

La lista sería interminable y podríamos llegar hasta santa Teresa de Ávila que, por problemas con la inquisición, murió sin ver publicadas la mayoría de sus obras, denunciadas más tarde repetidas veces como cercanas a los “alumbrados” o a los luteranos; y que sin embargo es hoy doctora de la Iglesia, declarada por Pablo VI.

Todo esto son, en el campo del pensamiento y del lenguaje, episodios más normales de lo que parece. Incluso en el Nuevo Testamento, hay un aviso de la segunda carta de Pedro sobre el apóstol Pablo en cuyos escritos, se dice, “hay algunas cosas difíciles de entender que los indoctos y ligeros tuercen para su propia perdición” (2 Pe 3,16).

Y todo esto nos hace ver que cuando la congregación de la fe publica un documento no pretende condenar a una persona sino sólo avisar de que en aquel camino hay algún peligro, o no se puede girar hacia un lado o hacia el otro cuando se va en aquella dirección. De hecho el Documento de la *Congregación de la Fe*, no establece ninguna prohibición de enseñar para el P. Jon Sobrino, sino que se presenta sólo como una “Notificación” sobre algunas inexactitudes de sus escritos. Nada más.

## **2.- No es ahora momento para entrar en todo el contenido del extenso documento romano**

Puede no obstante llamar la atención a muchos de nuestros lectores, la afirmación del número 2 de que, para el teólogo, no pueden ser los pobres ni la Iglesia de los pobres lugar de la cristología sino que el teólogo “ha de tener constantemente presente que la teología es ciencia de la fe”. Quizá la *Congregación* ha querido subrayar con razón la palabra “ciencia”; pero eso no nos autoriza a pensar que ha querido devaluar la palabra “fe”, sino buscar que toda ciencia (también la de la fe) sirva para la vida. El sabio consejo ignaciano de que “todo buen cristiano ha de ser más pronto a salvar la proposición del prójimo que a condenarla” (EE 22), nos impide proceder así.

No se pretende pues desautorizar al evangelio que proclama a los pobres como “propietarios” de ese Reino de Dios que constituía el anuncio de Jesús (Lc 6,20), y que se convierten por tanto en “propietarios de Cristo” para quienes acepten la opinión de algunos Padres que calificaban a Jesús como “el reino en persona” (la *autobasileia* en palabras de Orígenes) a que alude el documento (nº 7).

La *Congregación* no pretende desautorizar la fuente de la fe que es el evangelio, y que proclama la ayuda al hermano necesitado como lugar privilegiado del encuentro con Dios, en el que se decide la suerte definitiva del cristiano (Mt 25, 31 ss). La *Congregación de la fe* no pretende negar eso, sino sólo, como concluye el documento: “hacer notar a los fieles la fecundidad de una reflexión teológica que no teme desarrollarse dentro del flujo vital de la tradición eclesial”. Este consejo debe ser atendido y acogido.

Y precisamente en ese flujo vital de la tradición encontraremos afirmaciones como la de Ignacio de Antioquía (ya en el siglo II) que desautoriza tajantemente a todos aquellos que por ensalzar a Cristo se atreven a negar su “carne” (palabra que en el contexto antiguo no significa meramente la materialidad del cuerpo del Señor sino que tiene un sentido peyorativo, aludiendo a los aspectos más negativos y más despreciables de nuestro ser hombres). Y el santo les condena porque, con este modo de pensar, “son contrarios al sentir del mismo Dios y no se preocupan de la solidaridad con los débiles ni de si uno está encadenado o libre, hambriento o sediento”... (Carta a la iglesia de Esmirna, 6,2).

Los Padres de la Iglesia, después de proclamar que a través de Jesucristo es como se nos revela Dios, añaden que para conocer a Jesucristo no podemos prescindir de los pobres pues “ellos nos representan la persona del Salvador, porque el Señor, por su bondad, les prestó su propia persona” (Gregorio de Nisa, Homilía sobre el amor a los pobres, PG 46, 460). San Ignacio de Loyola nos dirá que “la amistad con los pobres nos hace amigos del Rey Eterno”. Y san Agustín todavía añade que el amor a los pobres no se reduce a la mera limosna pues ésta nos puede llevar a sentirnos superiores, mientras que el amor lo que busca es “ser igual” (Comentario a la 1ª Carta de Juan, VIII,5).

Efectivamente la tradición cristiana es un flujo vital que no llevará nunca a la infecundidad salvo a quienes la entiendan en un sentido inmediatista, o la utilicen, como denunciaba Jesús de Nazaret, “como excusa para quebrantar la voluntad de Dios” (Mt 15,3). Pero sería absurdo presuponer esas intenciones en un documento que lo que pretende es que no tengamos temor a la Tradición.

## **3.- En circunstancias que pueden ser para muchos, fuente de sufrimiento y hasta de escándalo nos mueve a hacer estas reflexiones el mandato del profeta bíblico: “Consolad a mi pueblo, dice el Señor”**

Juan Pablo II reclamó muchas veces audacia para la teología y nos exhortó a considerar como normales este tipo de conflictos dada la limitación del lenguaje humano. Creemos pues que nada de lo aquí dicho está en contradicción con el documento de la *Congregación de la fe*.

Si se nos puede permitir una palabra crítica, tendríamos que hablar no del texto sino de su

contexto. Pues hay un dato que nos parece suficientemente garantizado, dados sus informadores, la salida de tono de un cardenal de la Curia hace pocos meses: “antes de Aparecida (conferencia del CELAM en esta ciudad del Brasil) ya no quedará ningún teólogo de la liberación”.

Sentiríamos mucho que el documento que comentamos lo convirtieran algunos en argumento para dar a la reunión del CELAM en Aparecida, una orientación contraria a la tradición de esas asambleas, en Medellín y Puebla. Y desearíamos que algunos componentes de la curia romana sean más respetuosos con la discreción que impone su responsabilidad. Sólo esto.

#### **4.- Agradecemos que el documento de la congregación de la fe, tal como aparece hoy, no contenga además de esas precisiones, ninguna sanción o prohibición de escribir para el P. Sobrino**

Por eso nos sentimos autorizados a declarar también públicamente que, si esas sanciones se produjeran más tarde, con la excusa de este documento, nos parece que serían injustas y antievangélicas. Pues al magisterio de la Iglesia (como a todo magisterio, pero en grado superior) le compete el enseñar positivamente más que el mero prohibir.

Y porque, como es bien sabido, Jon Sobrino ha sido un impresionante testigo de la fe para mucha gente sencilla que será gratuitamente escandalizada por ese tipo de violencia. Y es también (de hecho y porque tuvo la suerte de estar fuera de El Salvador cuando le hubiese tocado morir), testigo de miles de víctimas de la violencia establecida en América Latina, muchos de ellos merecedores del título de mártires porque murieron por el odio que su fe suscitaba, y que su caridad heroica ponía en evidencia.

Apelando a la Tradición, puede ser bueno recordar cómo la iglesia primitiva veneraba a los llamados “confesores” (o gentes que habían sufrido el martirio sin llegar a morir en él). Aunque algunos de aquellos “confesores” habían formulado a veces la fe de manera algo desenfocada. Pero en ellos se hizo verdad que el Espíritu puede dar vida a aquello que como mera letra podría no tenerla.

#### **5.- Sentirse hoy Iglesia**

Un documento como éste es un hecho que los cristianos hemos de recibir como una realidad dolorosa que forma parte de nuestra vida en la Iglesia. Por tanto, como nos afecta a muchos de nosotros, es una ocasión para reflexionar sobre qué significa “sentirse iglesia”. Como sencilla ayuda, entre otras, a esta reflexión, recomendamos la lectura del Cuaderno de nuestra colección *Ayudar*, de Víctor Codina: “[Sentirse iglesia en el invierno eclesial](#)”.

*Cristianisme i Justícia*  
*Barcelona, 14 de marzo 2007*